

DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVARINO S.A. CITADA PARA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Navarino S.A. (“Navarino” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo martes 2 de noviembre de 2021, a las 18:00 horas, en forma exclusivamente remota, se consigna lo siguiente:

I. Disminución del capital de la Compañía en \$11.000 millones o bien en el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital.

Dado el excedente de caja de que dispondrá la Compañía producto principalmente del reparto de capital por anunciado por la filial Marítima de Inversiones S.A. con motivo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de esta última a celebrarse el próximo jueves 28 de octubre de 2021, el Directorio, teniendo en principal consideración el interés social, ha estimado que la Compañía está en condiciones de distribuir a sus accionistas, a título de devolución de capital, fondos por aproximadamente \$11.000 millones, en los términos de la citación, sin modificarse el número de acciones en que se divide el capital de la Compañía. De esta manera, el capital social se disminuirá en los citados \$11.000 millones, o bien en el monto que acuerde en definitiva la Junta, manteniéndose las 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, en que se divide dicho capital.

Si la Junta aprueba el monto propuesto inicialmente por el Directorio, la devolución de capital se pagará a los accionistas en pesos, moneda de curso legal, ascenderá en total a \$11.000 millones, y se le distribuirá a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, los señores accionistas tendrían derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de 77,53635970668 pesos, moneda de curso legal, por acción, que será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio, al que le quedarán conferidas y delegadas por la Junta Extraordinaria las más amplias facultades al efecto.

II. Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

En caso que se apruebe la disminución de capital propuesta, será necesaria la modificación y sustitución del artículo tercero permanente, relativo al capital social; y del artículo transitorio de los estatutos sociales, relativo a la suscripción y pago de dicho capital, en conformidad con lo que en definitiva resuelva la Junta Extraordinaria.

* * * * *

Santiago, 22 de octubre de 2021.